

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ROBERTO CABAÑAS VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.
- 1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES X Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 1.3.- QUE MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. SAIGO4.SSA.DRMyCP/0146/2016 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, LA LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA; MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA DESTINARSE A DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- 1.4.- QUE SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 4 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. SAIG-EST-004-16.
- **1.5.-** QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.
- **1.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SENALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

 \int

9

D

-



2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES O PRODUCTOS QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO" Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO 0011057594142 EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- 2.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- **2.3.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- **2.4.-** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 8 N° 279-A, COL, CENTRO ENTRE CALLES 59 Y 61, C.P. 24000, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CAVR7511154N4.
- 2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 0002309, RENOVADO EL 19 DE MAYO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO JUNITARIO	IMPORTE
1	ABRILLANTADOR DE LLANTAS, 1 LT., MARCA: HEGAL	LITRO	27	\$40.00	\$1,080.00
2	ACEITE ROJO PARA MADERA, 1/2 LT., MARCA: H-24	FRASCO	27	35.00	945.00
3	ACIDO MURIATICO 12% DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA, 1 LT., MARCA: MEGON	LITRO	1,057	10.00	10,570.00
4	ACIDO MURIATICO INDUSTRIAL, CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO MÁXIMO 30%, GALÓN DE 3.8 LT., MARCA: MEGON	GALÓN	73	50.00	3,650.00
5	AJAX AMONIA LIQUIDO, 1 LT., MARCA: AJAX	. LITRO	92	25.00	2,300.00





	6	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 500 ML., MARCA: PROTEC	FRASCO	2	20.00	40.00
	7	AMBIENTADORES GLADE® PLUGINS® SCENTED OILS INCLUYE 1 ACEITE Y 1 UNIDAD DE CALENTAMIENTO., MARCA: JHONSON	PIEZA	37	78.00	2,886.00
	8	AROMATIZANTE CONCENTRADO CHANNEL, 25 LT., MARCA: HEGAL	BIDON	7	550.00	3,850.00
	9	AROMATIZANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL, LATA CON 291GR/360CM3., MARCA: WIESE	PIEZA	214	28.00	5,992.00
	10	AROMATIZANTE GLADE® AUTOMÁTICO AEROSOL ELÉCTRICO, INCLUYE APARATO DIFUSOR Y UNA LATA DE AROMATIZANTE., MARCA: JHONSON	PAQUETE	15	130.00	1,950.00
	11	AROMATIZANTE MANZANA, CANELA O FRUTAL, 1 LT., MARCA: MARYSOL	LITRO	123	30.00	3,690.00
1		AROMATIZANTE MANZANA, CANELA, FRUTAL, 3.8 LITROS., MARCA: MARYSOL	GALON	66	98.00	6,468.00
. 1	13	ATOMIZADOR P/LIQUIDOS S/FRASCO., MARCA: KARLA	PIEZA	54	15.00	810.00
1	14	AXION LIQUIDO 750 ML., MARCA: AXION	PIEZA	139	27.00	3,753.00
1	15	BASTON DESHOLLINADOR PARA TECHOS., MARCA: KARLA	PIEZA	3	60.00	180.00
1		BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERR TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 2 X 2 PULGADAS, PAQUETE DE 100., MARCA: POLIMERIDA	PAQUETE	5	60.00	300.00
	17	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERR TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 10 X 13 PULGADAS, PAQUETE DE 100., MARCA: POLIMERIDA	PAQUETE	5	130.00	650.00
	18	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERR TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 12 X 15 PULGADAS, PAQUETE DE 100., MARCA:	PAQUETE	5	215.00	1,075.00



	POLIMERIDA				
19	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERR TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 3 X 5 PULGADAS, PAQUETE DE 100., MARCA: POLIMERIDA	PAQUETE	5 .	60.00	300.00
	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERR TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 4 X 6 PULGADAS, PAQUETE DE 100., MARCA: POLIMERIDA	PAQUETE	5	60.00	300.00
21	BOLSA HERMETICA ZIPLOC CHICA 17 X 15 CM., MARCA: ZIPLOC	PAQUETE	8	60.00	480.00
22	BOLSA HERMETICA ZIPLOC GRANDE 27 X 28 CM., MARCA: ZIPLOC	PAQUETE	13	60.00	780.00
23	BOLSA HERMETICA ZIPLOC MEDIANA 18 X 20 CM., MARCA: ZIPLOC	PAQUETE	7	60.00	420.00
24	BOLSA NEGRA PARA CADAVER, 2.00 MTS X 90 CMS MÍNIMO, CIERRE RECTO AL CENTRO, CONSTRUIDA EN CANASTA 100% POLIÉSTER CON BACKING PVC 6000, CARGA MÍNIMA 200 KG, CON 8 ASAS, IMPERMEABILIDAD, COSTURADA CON HILO DE POLIESTER, COLOR NEGRO., MARCA: POLIMERIDA	PIEZA	181	255.00	46,155.00
25	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 60 X 90 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG., MARCA: POLIMERIDA '	KILOGRAMO	69	45.00	3,105.00
26	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 1 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	2 .	45.00	90.00
27	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 1/2 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	5	45.00	225.00
28	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 2 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	11	45.00	495.00





29	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 3 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	11	45.00	495.00
30	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 5 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	10	45.00	450.00
31	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 70 X 40 CM, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	210	36.00	7,560.00
32	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 20 X 30 CM, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	1	36.00	36.00
33	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 25 X 50 CM, 1KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	29	36.00	1,044.00
34	BOLSAS P/BASURA NEGRAS, 50 X 70 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	181	26.00	4,706.00
35	BOLSAS P/BASURA NEGRAS, 60 X 90 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	741	26.00	19,266.00
. 36	BOLSAS P/BASURA NEGRAS, 90 X 120 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG., MARCA: POLIMERIDA	KILOGRAMO	908	26.00	23,608.00
37	BOMBA DE HULE MANUAL DESTAPACAÑOS CON MANGO DE MADERA., MARCA: KARLA	PIEZA	12	18.00	216.00
38	BOMBA MANUAL PARA GARRAFÓN DE AGUA., MARCA: ARDI	PIEZA	1	50.00	50.00
39	BOTE DE BASURA 23 LT NEGRO SABLON., MARCA: SABLON	PIEZA	43	60.00	2,580.00
40	BOTE DE BASURA CHICO NEGRO SABLON., MARCA: SABLON	PIEZA	30	60.00	1,800.00
41	BOTE DE BASURA GRANDE C/RUEDAS, CAPACIDAD PARA 120 LITROS APROXIMADAMENTE., MARCA: RUBBEMAID	PIEZA	. 1	400.00	400.00
42	CAJA DE KLEENEX CON 90 PZA., MARCA: KLEENEX	CAJA	55	15.00	825.00

1



825.00





43	CEPILLO DE MANO PARA ROPA, CERDAS PLÁSTICAS, CON MANGO PARA LA MANO., MARCA: KARLA	PIEZA	28	12.00	336.00
44	CEPILLO P/BANO COLA DE GATO KARLA., MARCA: KARLA	PIEZA	33	18.00	594.00
45	CERA LIQUIDA AUTOMOTRIZ, 1 LITRO., MARCA: HEGAL	LITRO	31	130.00	4,030.00
46	CLORO EN TABLETAS, 1 KG, MARCA: MARYSOL	KILOGRAMO	4	150.00	600.00
47	CLORO, CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% EN PESO DE HIPOLCLORITO DE SODIO, 1 LITRO., MARCA: ANITA	LITRO	2,259	8.00	18,072.00
48	CONOS DE AGUA DE PLÁSTICO PINGÜINO C/250 PZAS., MARCA: PINGÜINO	PAQUETE	86	42.00	3,612.00
. 49	CONOS DE PAPEL 106 PINGÜINO C/250 PZAS., MARCA: PINGÜINO	PAQUETE .	9	35.00	315.00
50	CUBETA CAPACIDAD 10 LT., MARCA: LA BONITA	PIEZA	37	16.00	592.00
51	CUBETA CAPACIDAD DE 17 LTS., MARCA: LA BONITA	PIEZA	15	25.00	375.00
52	CUBO VILEDA CON EXPRIMIDOR PLÁSTICO INCLUIDO, SIN MECHUDO., MARCA: VILEDA	PIEZA	29	140.00	4,060.00
53	DESHUMIFICADOR, CERO HUMEDAD 400 GR., MARCA: EASY DRY	FRASCO	27	45.00	1,215.00
54	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL LYSOL., MARCA: LYSOL	FRASCO	114	60.00	6,840.00
55	DESODORANTE AUTOMOTRIZ CALIFORNIA SCENTS DIVERSOS AROMAS., MARCA: CALIF SCENTS	PIEZA	139	60.00	8,340.00
56	DESODORANTE GLADE AMBIENTAL EN AEROSOL., MARCA: JHONSON	PIEZA	138	35.00	4,830.00
57	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED., MARCA: DON PULCRO	PIEZA ·	1	150.00	150.00
58	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA, P/200 TOALLAS., MARCA: DON PULCRO	PIEZA	2	230.00	460.00
59	DESTAPACANO LIQUIDO, 1 LT., MARCA: HEGAL	LITRO	51	38.00	1,938.00
60	DETERGENTE DE AXION, 900 GR., MARCA: AXION	BOLSA	165	24.00	3,960.00

 \emptyset

6

9



61	DETERGENTE EN POLVO ÚTIL, 10KG., MARCA: UTIL	BOLSA	260	180.00	46,800.00
62	DETERGENTE FOCA, 1KG., MARCA: FOCA	KILOGRAMO	180	28.00	5,040.00
63	EMBUDO PLASTICO., MARCA: KARLA	PIEZA	1	25.00	25.00
64	ENVASE PLASTICO MINIMO 500ML CON ATOMIZADOR ENROSCABLE., MARCA: KARLA	PIEZA	63	22.00	1,386.00
65	ESCOBA DE RAIZ DE 8 HILOS KARLA., MARCA: KARLA	PIEZA	28	65.00	1,820.00
66	ESCOBA TIPO ABANICO LARGO., MARCA: KARLA	PIEZA	143	25.00	3,575.00
67	ESCURRIDOR DE METAL P/PISO MARIBEL DE 50 CM., MARCA: MARIBEL	PIEZA	84	30.00	2,520.00
68	ESCURRIDOR P/VIDRIO KARLA., MARCA: KARLA	PIEZA	11	28.00	308.00
69	ESPATULA 2"., MARCA: PRETUL	PIEZA	36	35.00	1,260.00
70	FIBRA SCOCHT BRITE VERDE P-96., MARCA: S.BRITE	PIEZA	87	20.00	1,740.00
. 71	FIBRA VERDE CON ESPONJA SCOCHT BRITE., MARCA: S.BRITE	PIEZA	153	18.00	2,754.00
72	FRANELA BLANCA CARPE, 1 MT., MARCA: CARPE	METRO	5	12.00	60.00
73	FRANELA ROJA CARPE C/25 MTS., MARCA: CARPE	ROLLO	6	300.00	1,800.00
74	FRANELA ROJA CARPE, 1 MT., MARCA: CARPE	METRO	117	12.00	1,404.00
75	FUNDA PARA MOP INDUSTRIAL DE 60CM DE LARGO, 13CM DE ANCHO, DE LONA O TELA PLÁSTICA CON PABILO DE ALGODÓN DE PRIMERA DURABLE., MARCA: KARLA	PIEZA	20	60.00	1,200.00
76	GEL ALCOHOL GERMICIDA, 3.8 LITROS., MARCA: MEGON .	GALÓN	22	160.00	3,520.00
77	GEL ANTIBACTERIAL 1 LT CON DESPACHADOR., MARCA: MEGON	LITRO	187	45.00	8,415.00
78	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS., MARCA: FESA	PAR	58	16.00	928.00
79	GUANTES DOMESTICO DE LATEX 100% NATURAL GRANDE., MARCA: FESA	PAR ·	89	16.00	1,424.00
80	HILO DE YUCATAN O HENEQUEN BOLA CHICA., MARCA: KARLA	PIEZA	15	50.00	750.00
81	HILO DE YUCATAN O HENEQUEN BOLA GRANDE., MARCA: KARLA	PIEZA	11	90.00	990.00





82	INSECTICIDA CASA Y JARDIN 400 ML., MARCA: BAYGON	PIEZA	195	45.00	8,775.00
83	INSECTICIDA EN AEROSOL. RAID MAX GRANDE., MARCA: RAID MAX	PIEZA	163	65.00	10,595.00
84	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL, 1/2 LT., MARCA: SOLEI	FRASCO	142	25.00	3,550.00
85	JABON LIQUIDO P/MANOS 3.8 LT., MARCA: MEGON	GALÓN	116	90.00	10,440.00
86	JABON ROSA VENUS 100 GR., MARCA: ROSA VENUS	PIEZA	230	6.00	1,380.00
87	JABON ZOTE BLANCO DE 400 GR., MARCA: ZOTE	PIEZA	1	14.00	14.00
88	JERGA VILEDA C/25 MT., MARCA: CARPE	ROLLO	7	300.00	2,100.00
89	JERGA VILEDA, 1 MT., MARCA: CARPE	METRO	82	12.00	984.00
90	LIMPIADOR LIQUIDO P/PISOS CON TENSOACTIVO NO IÓNICO, TENSOACTIVO ANIÓNICO, PERFUME, COLORANTE, FLASH, 1 LT., MARCA: FLASH	LITRO	2,381	12.00	28,572.00
91	LIMPIADOR LIQUIDO PINOL, 1 LT., MARCA: PINOL	LITRO	761	17.00	12,937.00
92	LIMPIAVIDRIO, 1 LT., MARCA: MEGON	LITRO	113	25.00	2,825.00
93	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, 3.8 LITROS., MARCA: HEGAL	GALÓN	10	60.00	600.00
94	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOPS BASE SOLVENTE, APLICACIÓN DIRECTA, 1 LT., MARCA: PRODELI	LITRO	59	50.00	2,950.00
95	LIQUIDO SARRICIDA DESINCRUSTANTE, 1 LT., MARCA: MEGON	LITRO	573	13.00	7,449.00
96	MECHUDO BOLA DE MICROFIBRA CON BASTÓN., MARCA: KARLA	PIEZA	98	30.00	2,940.00
97	MECHUDO BOLA HILASA., MARCA: KARLA	PIEZA	120	40.00	4,800.00
98	MOP DE MADERA COMPLETO DE 80 CM. INCLUYE BASTÓN Y UN REPUESTO., MARCA: KARLA	PIEZA	2	65.00	130.00
99	MOP INDUSTRIAL CON FUNDA DE 60CM DE LARGO, 13CM DE ANCHO, 1.50 MTS DE ALTO. BASE DE METAL GALVANIZADO CON FUNDA DE LONA O TELA PLÁSTICA CON PABILO DE ALGODÓN DE PRIMERA DURABLE, BASTÓN DE METAL CON	PIEZA .	44	110.00.	4,840.00

/

P

-+





	MANGO DE PLASTICO DE				
	1.50 MTS., MARCA: KARLA				
100	MOP INDUSTRIAL CON				
	FUNDA DE 90CM DE LARGO,				
	13CM DE ANCHO, 1.50 MTS				
	DE ALTO, BASE DE METAL			,	
	GALVANIZADO CON FUNDA		į		
	DE LONA O TELA PLÁSTIÇA	PIEZA	16	130.00	2,080.00
	CON PABILO DE ALGODÓN				
	DE PRIMERA DURABLE,				*
1	BASTÓN DE METAL CON				
	MANGO DE PLÁSTICO DE				
	1.50 MTS., MARCA: KARLA				
101	PALO DE TRAPEAR KARLA.,	DICTA			
	MARCA: KARLA	PIEZA	8	24.00	192.00
102	PANUELOS KLEENEX C/12		43		· · ·
102	PZAS., MARCA: KLEENEX	PAQUETE	43	144.00	6,192.00
103	PAPEL DE BANO C/4	·	_	9.00	27.00
103	ROLLOS LYS., MARCA: LYS	PAQUETE	3 ·		
104	PAPEL DE BANO C/4				
104	ROLLOS PÉTALO., MARCA:	PAQUETE	107-	13.00 .	1,391.00
	PÉTALO	IAQULIL	'0'	15.00	1,571.00
105	PAPEL DE BANO C/96			190.00	5,700.00
103	ROLLOS LYS., MARCA: LYS	BOLSA	30	170.00	3,700.00
106	PAPEL DE BANO C/96				
100	ROLLOS PÉTALO., MARCA:	BOLSA	32	320.00	10,240.00
	PÉTALO	BOLSA	52	320.00	10,2-0.00
107	PAPEL HIGIENICO COLOR				
107				,	
	BLANCO (1 CAJA DE 12	CAJA	24	240.00	5,760.00
	ROLLOS DE 200M C/U).,			240.00	5,760.00
	MARCA: MR PAPER				
108	PAPEL HIGIÉNICO COLOR				
	BLANCO (1 CAJA DE 12	CAJA	90	410.00	27,000,00
	ROLLOS DE 300M C/U).,			410.00	36,900.00
	MARCA: LA PRUEBA				
109	PAPEL HIGIENICO COLOR				
	BLANCO (1 CAJA DE 6	CAJA ,	218		74 0 40 00
	ROLLOS DE 500M, C/U),			330.00	71,940.00
	MARCA: LA PRUEBA				
110	PASTILLA CON CANASTA				
	P/INODORO., MARCA:	PIEZA	63	15.00	945.00
	WIESE			t	
111	PASTILLA SANITARIA AZUL,		<u> </u>	_[
	APROXIMADAMENTE 50	PIEZA	350	10.00	3,500.00
	GRMS. C/U., MARCA: BELLA	TIEZA	350		
1	AZUL				
112	PASTILLA SANITARIA PARA				
	INODORO,	DIE7 A	1,400	6.00	10,194.00
	APROXIMADAMENTE DE 80	PIEZA	1,699		
	GRMS. C/U., MARCA: WIESE				
113	PIOLA TORCIDA 100%				
"15	ALGODÓN, BOBINA DE 1 KL	PIEZA) 1	180.00	1,260.00
1	MÍNIMO., MARCA: KARLA	1	'		-,
114	PLEDGE EN AEROSOL.,				
114	MARCA: PLEDGE	PIEZA	82	60.00	4,920.00
115	RECOGEDOR P/BASURA		<u>-</u>	25.00	450.00
112	C/MANGO Y ESTRUCTURA	PIEZA	18		
	CALIFOO I ESTRUCTORS		ll		

1

L

#

9



			5,254.08
.,			7,838.00
ADE 1AS., I	225 6	0.00	13,500.00
)RAS	128 6	0.00	7,680.00
ZAS.,	. •9 13	30.00	1,170.00
DAS		20.00	1 170 00
DAS ZAS.,	. 96 13	30.00 1	12,480.00
·	136 6	0.00	8,160.00
CAFE RCA:	. 88 18	30.00 1	15,840.00
RCA: I	10 6	0.00	600.00
	241 1	7.00	4,097.00
LT.,	26 3	0.00	780.00
	TE 66 1	6.00	1,056.00
1	N 52 5	0.00	2,600.00
SOL, IML.,	48 8	0.00	3,840.00
ADE® OILS I	59 5	0.00	2,950.00
CON INTE RCA:	21 2	25.00	525.00
URA TURA RCA:	55 2	5.00	1,375.00
RLA			

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

\$ 763,092.08



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 763,092.08 (SON: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **15** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO CONCEPTOS, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOŞ RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR EN SU CASO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS RAZONES DE LA SOLICITUD, ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORGUE:

- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA DE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
- QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
- QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y
 POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE E
 INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE
 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

 QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

()·

11





SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, UBICADO EN K.M. 1.5 ANTIGUA CARRETERA CAMPECHE-HAMPOLOL O EN EL DOMICILIO QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE "EL ESTADO", PUDIENDO ESTE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL MISMO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, A LA LICDA. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL O POR PERSONAL QUE ESTA MISMA DESIGNE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONFORME LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DUODÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DO DE





DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2016.

POR "ELESTADO"

ING. GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL POR "EL PROVEEDOR"

C. ROBERTO CABAÑAS VÁZQUEZ

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS TERA LOPEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL. LIC. MIGUEL ALBERTO CAPALLERO CHUC SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS